



CONTENIDO

1. NORMAS DEL CENTRO
2. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE CONFLICTO QUE AFECTEN A LA CONVIVENCIA ESCOLAR
3. PROTOCOLO ANTE UN SUPUESTO CASO DE ACOSO
4. EVALUACIÓN. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS
5. COMISIÓN DE CONVIVENCIA
6. ANEXOS

1. NORMAS DEL CENTRO

El principio que regula las relaciones entre los miembros de la Comunidad educativa debe ser el RESPETO. Unas relaciones educadas y de cortesía, regirán la convivencia entre los miembros de la Comunidad Educativa. Es importante el cuidado en nuestras relaciones y actitudes ya que en nuestras manos está la educación y el ejemplo a los demás.

Las normas son de cumplimiento obligatorio para todos los que estamos en esta Comunidad educativa.

a) Normas generales que regulan la convivencia del centro:

- Respetamos los horarios y los lugares establecidos en nuestras entradas y salidas del centro, de forma ordenada y molestando lo menos posible
- Los padres de los alumnos se abstendrán de entrar en el centro durante el horario lectivo, si fuese imprescindible, lo harán siempre por portería.
- Es responsabilidad del alumno el cuidado de su material, libros, cuadernos, trabajos...
- Nos dirigiremos educadamente a nuestros compañeros utilizando un vocabulario y tono adecuados e intentaremos evitar que nuestras actitudes provoquen conflicto con el resto de los miembros de la comunidad educativa
- Los alumnos seguirán las indicaciones de todo el profesorado, del personal de administración y servicios y del personal de servicios complementarios y extraescolares.
- El centro es un lugar libre de cualquier tipo de drogas, incluidas alcohol o tabaco.
- La limpieza en el Centro y todas sus dependencias será prioridad en nuestro comportamiento habitual.
- El aseo personal es imprescindible para nosotros y para la relación con nuestros compañeros.
- Se prohíbe comer y beber durante reuniones de trabajo.
- Dentro del colegio evitamos el uso de viseras, gorras, capuchas y otros accesorios innecesarios.
- Los alumnos mostrarán interés por desarrollar su propio trabajo y función con responsabilidad.
- El uso de dispositivos tecnológicos en el alumnado quedará prohibido en todo el Centro.

b) Normas generales para vestir en el colegio

La uniformidad será utilizada por todos los alumnos. El objetivo es:

- Establecer una imagen propia para nuestro centro.
- Favorecer la no discriminación entre el alumnado.
- Facilitar la tarea de vestir correctamente para el Colegio.

El uniforme escolar consta de las siguientes prendas:

NIÑAS		NIÑOS	
1	Jersey azul con escudo bordado	1	Jersey azul con escudo bordado



2	Polo blanco M/C con escudo bordado	2	Polo M/C con escudo bordado
	Polo blanco M/L con escudo bordado		Polo M/L con escudo bordado
3	Falda a cuadros, tirantes hasta la T. 8 Pantalón colegial azul marino largo	3	Pantalón colegial largo marino
4	Babi a cuadros con escudo bordado		Pantalón colegial corto marino
5	Leotardos azules	4	Babi a cuadros con escudo bordado
	Medias y/o calcetines azul pitufo y zapatos marino colegial	5	Calcetines azul pitufo y zapatos marino colegial

Chándal (2 piezas)	Camiseta deporte escudo bordado
Pantalón largo chándal/ mallas	Sudadera deporte escudo bordado
Bermuda chándal	Calcetines de deporte
	Zapatillas de deporte

- Distinguiremos el uniforme de clase con el uniforme deportivo, evitando mezclarlo.
- El uniforme debe estar limpio y en buen estado. Siempre que el centro detecte una anomalía se comunicará dicha anomalía a la familia, subsanándola lo antes posible por el bienestar y respeto al resto del alumnado.
- El uso del babi es obligatorio desde 1º de Educación Primaria hasta 4º de Educación Primaria.
- Las familias personalizarán todas las prendas del uniforme, poniendo nombre y apellidos, para evitar extravíos y pérdidas.
- Cuidaremos de que la ropa que llevamos sea la nuestra y si es la de otro compañero la devolveremos de forma inmediata.
- El alumno o alumna que vaya vestido de forma incorrecta tendrá la opción de llamar a casa y pedir que se le traiga al colegio ropa adecuada.
- Los alumnos de 4º de ESO acudirán al centro vestidos con el decoro que corresponde al lugar en el que están.

c) Normas generales que regulan la convivencia en E. Infantil y E. Primaria

Respeto y convivencia:

- Seré respetuoso y justo con mis compañeros, evitando peleas, insultos y comportamientos que pueden molestar. Si alguna vez dallo en esto, tendré la valentía de pedir disculpas.
- Pensaré siempre en los demás y los trataré con educación, como yo quiero que ellos me traten, sabré jugar limpio, aceptando a todos en mis juegos y ayudando a aquellos que puedan necesitar me.
- Procuraré ser sincero, diciendo siempre la verdad y reconociendo mis errores. Aceptaré y agradeceré los consejos y correcciones que me hagan mis maestros y compañeros con la intención de ayudarme a progresar y ser mejor.
- Aceptaré con respeto y agrado las normas que se fijen en el reglamento del Colegio, como las referidas a la higiene, vestimenta... Se trata de buscar, en todo momento, lo mejor para mi formación.

Comportamiento en clase:

- En clase seré disciplinado y colaboraré a que haya un ambiente de tranquilidad y trabajo. No me levantaré del asiento sin necesidad y no haré ruidos molestos. Tendré ordenados mis libros y demás cosas. Estaré atento a las explicaciones de clase y haré con interés y responsabilidad los trabajos que me manden.

Orden en desplazamientos:

- En salidas fuera de la clase, iré con orden y silencio para no molestar a los demás grupos que están en el aula.
- Evitaré carreras y empujones en las escaleras, en el patio y los pasillos, al entrar y salir de clase.
- Respetaré la norma de no jugar al balón en las zonas de paso del patio y en los lugares donde se hacen las



filas en horarios de entrada o salida.

Uso del baño:

- Si soy alumno de E. Primaria me acostumbraré a ir al servicio antes y después de las clases, con el fin de no tener que pedir permiso durante las mismas, interrumpiendo el trabajo de los demás.
- Si estoy en E- Infantil me acostumbraré a pedir al profesor permiso para ir al baño cuando lo necesite.

Entradas, salidas y puntualidad:

- Durante los recreos y a las horas de entrada a las clases seré puntual para subir al aula y mis padres, e dejarán en portería si llego tarde.
- Entraré y saldré de clase por el patio, nunca por portería, salvo si llego tarde.
- Si pertenezco al servicio de madrugadores, mis padres me dejan en la portería o me llevan al aula de madrugadores.
- Asistiré puntualmente a las actividades del Colegio todos los días por respeto a los profesores y compañeros y para una mejor formación personal.

Limpieza y cuidado del entorno:

- Colaboraré a que el colegio esté limpio, utilizando las papeleras y recogiendo los papeles que vea por el suelo, dando así ejemplo de civismo y educación.

d) Normas generales de convivencia en ESO

Respeto y comportamiento:

- Es fundamental para la convivencia entre los miembros que formamos la comunidad educativa el respeto, procurando evitar enfrentamientos, discusiones y palabras o gestos ofensivos.
- Seremos cuidadosos en nuestras formas de expresión, intentando desterrar de nuestro lenguaje las expresiones malsonantes, inadecuadas u ofensivas.
- Es importante cuidar el aseo personal y mantener la corrección en el vestir, respetando las directrices marcadas en la normativa del centro.

Material y mobiliario:

- Traeré el material necesario a clase; es responsabilidad nuestra el cuidado y mantenimiento del mobiliario, instalaciones, materiales didácticos y deportivos del Centro. Igualmente lo es el cuidado del material propio y ajeno.

Ambiente en clase:

- En clase todos contribuimos a crear un ambiente de silencio, concentración y estudio, sin molestar a los compañeros, ni interrumpir las explicaciones del profesor o el ritmo de trabajo de los demás.
- Colaboraré activamente en las actividades lectivas y complementarias propuestas por el Centro para mi formación integral.

Puntualidad, entradas y salidas:

- Es necesaria la asistencia a clase con puntualidad. Cualquier ausencia, retraso o salida del Centro tiene que ser justificado por escrito.
- Realizaremos la entrada, salida e intercambios de clase con orden y puntualidad, dejando libres las zonas de paso y procurando no molestar a los demás grupos que estén en sus aulas.

Recreo:

- Durante el tiempo de recreo no podré permanecer en las aulas.

Tecnología y objetos no permitidos:

- No está permitido usar en el Centro teléfonos móviles, dispositivos de grabación, reproductores musicales, relojes inteligentes...
- No está permitido traer al centro objetos o sustancias que puedan ser ofensivos o peligrosos
- Se prohíbe cualquier tipo de grabación y/o difusión audiovisual del Centro.

e) Actividades académicas y trabajo en el aula

Respeto al estudio:

- Es deber fundamental de todos los alumnos respetar el ejercicio del derecho al estudio y al trabajo de sus



compañeros de clase

- Los alumnos respetarán el derecho de los profesores a dar clase y a no ser interrumpidos en el transcurso de sus explicaciones.

Normas sobre tareas:

- Es obligatorio la realización de los trabajos que los profesores manden realizar fuera de las horas de clase.
- Cada profesor regulará y expondrá a los alumnos a principio de curso las normas generales que regulan las actividades y el trabajo de su área.

Comportamiento durante cambios de clase:

- Los alumnos permanecerán en su aula en los cambios de clase, manteniendo un comportamiento adecuado, sentados en sus respectivos lugares y en orden.

Alimentación en el colegio:

- Sólo se podrá comer en la hora del recreo y en la zona del patio. A la hora del recreo los alumnos deben desenvolver el bocadillo al llegar al patio, no por pasillos y escaleras. El papel se debe echar en el contenedor preparado para este fin.

f) Normas durante el recreo

Salidas al recreo por niveles:

- Los alumnos de 3º y 4º de ESO saldrán a la calle en la hora del recreo con autorización firmada de los padres o tutores legales.
- Los alumnos de 3º y 4º de ESO, acompañados por sus profesores, realizarán la salida a la calle en la hora del recreo y la entrada al centro, solamente por la puerta destinada para tal fin. No se puede salir ni entrar por portería.
- Los alumnos de 1º y 2º ESO saldrán al recreo acompañados por sus profesores hasta el patio.
- Los alumnos de E.I. saldrán al recreo acompañados por sus profesores hasta el patio.
- Los alumnos de E.P. saldrán acompañados por sus profesores hasta el patio destinado al recreo de E.P.

Vigilancia y seguridad:

- Los profesores vigilarán las zonas de recreo. En E.P. y en ESO cada profesor tiene asignada una zona de vigilancia.
- Durante el período de recreo no se permitirán juegos que pueden suponer un peligro para sí mismos o para los demás.
- Cualquier incidencia que surja en el patio, será resuelta en primer lugar por los profesores encargados de la vigilancia. En el caso de que la incidencia sea relevante, los profesores que hayan observado la incidencia deberán comunicarlos al tutor/es de los alumnos implicados y levantar acta. De la misma manera, se deberá comunicar dicha incidencia al Equipo Directivo.

Acceso y permanencia:

- Durante el período de recreo ningún alumno podrá permanecer ni en su aula, ni en el interior del edificio, a excepción de cuando esté con algún profesor.
- Está prohibido pasar u/o coger cualquier cosa a través de la verja.

g) Cuidado del material e instalaciones

Cuidado y responsabilidad:

- Los alumnos cuidarán las instalaciones y el material del Centro usándolos de forma que tengan el menor deterioro posible.
- Es deber de todos avisar al tutor de los deterioros que se produzcan en el material e instalaciones del Centro, a fin de atender a su pronta reparación.
- Los alumnos quedan obligados a reparar los daños que causen, individual o colectivamente, de forma intencionada o por negligencia, o hacerse cargo del coste económico de su reparación. Asimismo, a restituir, en su caso, lo sustraído. Los padres o representantes legales asumirán la responsabilidad civil que les correspondía en los términos previstos por la Ley.
- Está terminantemente prohibido realizar pintadas en cualquiera de las dependencias del Centro.

Uso correcto de los espacios:



- Respetar el horario y las normas de utilización de los espacios comunes (biblioteca, laboratorio, sala informática, salón de actos...)
- Quedan absolutamente prohibidos los juegos en los pasillos, escaleras y otros.

EN EL COMEDOR Y PATIO DE COMEDOR:

- Haremos el recreo en los lugares indicados para ello.
- Respetaremos las indicaciones de profesores en el patio o en los lugares asignados al recreo.
- No jugaremos a juegos peligrosos o violentos que puedan ponernos en peligro.

CONDUCTAS NEGATIVAS	CONSECUENCIAS
• Desobedecer las indicaciones del personal de cocina y comedor. • No lavarse las manos antes de comer • Molestar, entrar o salir del comedor de forma inadecuada. • Entrar al comedor con juegos u otros objetos. • Cambiarse de sitio sin autorización. • Sentarse incorrectamente en la mesa. • Hacer ruido, gritar o hablar alto. • Cualquier otra conducta que afecte levemente al respeto, a la integridad o a la salud de las demás personas. • Acumulación de conductas contrarias a las normas de convivencia. • Levantarse del sitio sin causa justificada. • Salir del comedor sin permiso de los profesores. • Entrar en la cocina sin autorización • Deterior a propósito o por mal uso el material propio de comedor. • Tirar intencionadamente comida al suelo o a otros compañeros o compañeras. • Cualquier otra conducta que afecte gravemente al respeto, a la integridad o a la salud de las personas. • Cambiarse de sitio sin autorización.	• Amonestación verbal al alumno con la finalidad de parar y reconducir la conducta. • Petición de disculpas de manera pública o privada. • Separación temporal del grupo de referencia (o de su mesa de comedor) e integración en otro. • La información del incidente en el mismo día a Jefatura de Estudios/Dirección quien informará al tutor y se tomarán las medidas oportunas.

2. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE CONFLICTO QUE AFECTEN A LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Se aplicará este protocolo cuando el caso lo requiera, en función de la gravedad y reiteración.

FASES	RESPONSABLES	MEDIDAS	DOCUMENTOS
-------	--------------	---------	------------



DETECCIÓN DE LA SITUACIÓN	CUALQUIER MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.	ACTUACIONES INMEDIATAS (la persona que detecta la situación): - Amonestación pública o privada. - Exigencia de petición pública o privada de disculpas. - Suspensión del derecho a permanecer en ese momento en el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad. Jefatura de Estudios y tutor decidirán si se amplían los días fuera de clase. - Realización de trabajos específicos en periodos de recreo. En esta situación será el profesor o profesores que aplican esas medidas inmediatas, los que estarán presentes con los alumnos hasta la finalización de la sanción. En el caso de que la incidencia ocurra en las tres últimas horas de clase y la sanción sea quedarse sin recreo con trabajo, se aplicará en el siguiente día lectivo.	Acta de incidencia que se entregará al tutor en la que se incluyan los hechos y las medidas inmediatas tomadas por el profesor
Si la conducta ha sido puntual, no relevante y se ha corregido, no se continúa con el proceso (pero siempre hay que comunicárselo al tutor/a). Siempre en el caso de que la conducta se considere relevante (grave o reiterada), se comunicará no solo al tutor/a, sino también a la Jefatura de Estudios.			
COMUNICACIÓN AL TUTOR/A	CUALQUIER MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.	La persona observadora de la incidencia, la comunicará inmediatamente al tutor/a responsable del alumno/a. El tutor será el que valorará si traslada la comunicación a Jefatura de Estudios dependiendo del grado de gravedad de la conducta del alumno.	REGISTRO DE CONDUCTAS CONTRARIAS Y GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA DEL CENTRO. (ANEXO 1: REGISTRO DE CONDUCTAS CONTRARIAS PARA LA CONVIVENCIA DEL CENTRO)
ACTUACIONES INICIALES	La Jefatura de Estudios, en colaboración con orientadora, coordinador de convivencia, tutor y profesores	- Investigación de los hechos - Aplicación RRI: calificación de conducta (contraria o gravemente perjudicial)	- ANÁLISIS DEL - REGISTRO DE CONDUCTAS CONTRARIAS Y GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA CONVIVENCIA DE CENTRO.



			(ANEXO 1: REGISTRO DE CONDUCTAS CONTRARIAS PARA LA CONVIVENCIA DEL CENTRO)
COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS	Ante una conducta contraria a las normas de convivencia, el paso siguiente es la comunicación a las familias (ANEXO 2: COMUNICACIÓN A LA FAMILIA DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO). Otra opción podría ser la mediación y/o acuerdo reeducativo: En el caso de la MEDIACIÓN, no serán “mediables” los siguientes casos: – Los que no cumplen los principios de la mediación. – Los que el RRI del centro determina que la situación debe conducirse por vía disciplinaria. – Cuando exista un desequilibrio de poder importante entre las partes, por ejemplo, en los casos de maltrato entre compañeros/as. – Cuando existe violencia excesiva. – Existencia de alta conflictividad. – No se recomienda cuando existe bullying, – Uso de armas o drogas, abuso sexual. La decisión de aplicar o no la mediación escolar la tomará el equipo de convivencia. En el caso del ACUERDO REEDUCATIVO (ANEXO 3: DOCUMENTACIÓN ACUERDO REEDUCATIVO) se llevará a cabo éste cuando: – Ante una o varias conductas perturbadoras, en especial si son reiteradas: impuntualidad, absentismo a determinadas clases, o a todas, interrupciones, etc. – Cuando el alumno acepte y se comprometa a cumplir el acuerdo. Los padres o tutores legales, si se trata de un menor de edad acepten y se comprometan a llevar a cabo el acuerdo. ¿Cuándo no se pueden llevar a cabo? – Cuando el alumno se niegue. – Cuando el padre, la madre, o ambos, se nieguen. – Cuando el alumno o sus padres, o tutores legales, no se nieguen expresamente, pero no se impliquen directamente en el cumplimiento del acuerdo. En el caso de que la conducta se tipifique como gravemente perjudicial para la convivencia según el DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y el DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos y, con el objetivo de reforzar el carácter educativo en la aplicación de actuaciones posteriores en conductas perturbadoras para la convivencia, se podrá acoger, siempre que el Centro lo considere oportuno, a un procedimiento de acuerdo abreviado (ANEXO 4: PROCEDIMIENTO DE ACUERDO ABREVIADO).		
ACTUACIONES POSTERIORES	Jefatura de Estudios, Orientadora, coordinadora de convivencia, tutor y profesores	Actuaciones de seguimiento y prevención.	ANEXO 5: INFORME FINAL DE CONVIVENCIA

ANTE SITUACIONES DE AGRESIÓN A PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE

Se llevarán a cabo las actuaciones recogidas en la ORDEN EDU/1070/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León». En este

protocolo se recoge el proceso a seguir en caso de agresiones en el centro educativo hacia el profesorado y el resto del personal.

3. PROTOCOLO ANTE UN SUPUESTO CASO DE ACOSO

En relación con la prevención, detección y actuación frente a situaciones de acoso escolar, este Plan de Convivencia remite al Protocolo de actuación ante posibles casos de acoso escolar, recogido en el **Plan de Acoso** del centro.

Dicho protocolo establece de manera detallada los objetivos, actuaciones preventivas, detección y canales de denuncia, además de las fases, medidas y responsables de cada actuación, garantizando una intervención coordinada, ágil y respetuosa con los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa. De este modo, el presente Plan de Convivencia se complementa con el Plan de Acoso, asegurando una respuesta integral y coherente ante este tipo de situaciones.

4. EVALUACIÓN, CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN.

A) De los objetivos (resultados):

Criterios

- Evaluar, por parte de los usuarios (profesorado), como satisfactoria la percepción de que “se hace algo”. (Indicadores: 4 y 11)
- Grado de satisfacción de las familias con el plan de Convivencia (encuesta de satisfacción Centro).
- Grado de satisfacción de los alumnos con el plan de Convivencia (encuesta de satisfacción del Centro y encuesta de convivencia alumnos).
- Valorar como útil el programa de convivencia en cuanto a que se da mejor solución a los conflictos. (Indicadores: 1 y 11)
- Descenso en el número de incidentes. (Indicadores: 10 y datos plataforma convivencia JCyL)

B) Del proceso:

Criterios.

- Poner en práctica las actividades incluidas en el Plan de Convivencia (sesiones de tutoría). (Indicadores: 2 y 6)
- Dinamización del coordinador en la realización de actividades formativas dirigidas a la mejora de la convivencia para los miembros de la comunidad educativa. (Indicadores: 7 y 5)
- Distribuir y dar a conocer los protocolos de actuación en situaciones de conflictos. (Indicadores: 9)

Las **herramientas para la evaluación** figuran como ANEXO 6 (dentro del apartado de ANEXOS) al final de este Plan de Convivencia. Otras herramientas de evaluación utilizadas son: encuestas de satisfacción del Centro para familias y para alumnos y plataforma de convivencia JCyL.

5. COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

- **Composición:** la Directora, la Orientadora del Centro, así como un profesor de EP y otro de ESO, un padre y un alumno pertenecientes al Consejo de la Comunidad Educativa. Además, estará abierta a otros miembros de la comunidad educativa, siempre que sea necesario para la aclaración o participación en la resolución de los conflictos de su competencia. Ejercerá la presidencia de esta la Directora y actuará de secretario el miembro



que cada año se acuerde.

- **Coordinador de Convivencia:** será designado de entre los profesores por la dirección del centro y sus funciones serán las siguientes:
 - a) Coordinar, en colaboración con el jefe de estudios, el desarrollo del plan de convivencia del centro y participar en su seguimiento y evaluación.
 - b) Participar en la elaboración y aplicación del plan de acción tutorial en coordinación con el equipo de orientación educativa y psicopedagógica o con el departamento de orientación del centro, en lo referente al desarrollo de la competencia social del alumnado y la prevención y resolución de conflictos entre iguales.
 - c) Participar en las actuaciones de mediación, como modelo para la resolución de conflictos en el centro escolar, en colaboración con el jefe de estudios y el tutor, y según lo que se especifique en el reglamento de régimen interior del centro.
 - d) Participar en la comunicación y coordinación de las actuaciones de apoyo individual o colectivo, según el procedimiento establecido en el centro, y promover la cooperación educativa entre el profesorado y las familias, de acuerdo con lo establecido en el plan de convivencia del centro.
 - e) Coordinar a los alumnos que pudieran desempeñar acciones de mediación entre iguales.
 - f) Aquellas otras que aparezcan en el plan de convivencia del centro o que le sean encomendadas por el equipo directivo del centro encaminadas a favorecer la convivencia escolar.
 - g) Elaborar trimestralmente un informe con las incidencias, actuaciones y resultados obtenidos.
(ANEXO 7: INFORMES DE CONVIVENCIA)
- **Periodicidad de las reuniones:** Al menos una vez al trimestre y siempre que la situación lo requiera. En cada una de esas tres reuniones el Coordinador de Convivencia, presentará un informe sobre la situación de la convivencia en dicho trimestre que habrá elaborado junto a la Jefatura de Estudios. Al final de dicho informe se añadirán las observaciones y propuestas que decida la Comisión de Convivencia. Dicho informe se introducirá en la aplicación web de la Junta de Castilla y León sobre Convivencia Escolar.
- **Información de las decisiones:** Al Consejo Escolar, al AMPA, a los tutores y profesores, a los delegados de los alumnos.



6. ANEXOS PLAN DE CONVIVENCIA

ANEXO 1: REGISTRO DE CONDUCTAS CONTRARIAS PARA LA CONVIVENCIA DEL CENTRO

REGISTRO DE CONDUCTAS CONTRARIAS PARA LA CONVIVENCIA DEL CENTRO

NOMBRE DEL ALUMNO/A:			
CURSO:			
FECHA:			
CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA DEL CENTRO			
		CONDUCTAS PUNTUALES (ocurren 1 vez y es el profesor el que tiene que poner en marcha las medidas inmediatas)	CONDUCTAS REITERADAS (la conducta se repite)
Conductas	Descripción	MEDIDAS INMEDIATAS <u>Objetivo:</u> <u>parar la conducta.</u> (Cuando la conducta se lleva a cabo una sola vez)	MEDIDAS (cuando la conducta es reiterada)
a) Las manifestaciones expresas contrarias a los valores y derechos democráticos legalmente establecidos.	Manifestaciones expresas contrarias a la dignidad de las personas y a los derechos democráticos.	a) Amonestación pública o privada. b) Exigencia de petición pública o privada de disculpas. c) Suspensión del derecho a permanecer en ese momento en el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad. Jefatura de Estudios y tutor decidirán si se amplían los días fuera de clase.	a) Amonestación escrita. b) Modificación temporal del horario lectivo, tanto en lo referente a la entrada y salida del centro como al periodo de permanencia en él, por un plazo máximo de 15 días lectivos. c) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros



b) Las acciones de desconsideración, imposición de criterio, amenaza, insulto y falta de respeto, en general, a los miembros de la comunidad educativa, siempre que no sean calificadas como faltas.	Falta de respeto a la autoridad del profesor/a, así como a toda la comunidad educativa del centro en el ejercicio de sus funciones. Trato incorrecto y desconsiderado hacia compañeros (intimidar, reírse de un compañero, molestarle, romperle o robarle el material,...)	d) Realización de trabajos específicos en periodos de recreo u horario no lectivo, en este caso con permanencia o no en el centro. En esta situación será el profesor o profesores que aplican esas medidas inmediatas, los que estarán presentes con los alumnos hasta la finalización de la sanción. En el caso de permanencia en el centro fuera del horario lectivo para la realización de trabajos, se deberá pedir por escrito la autorización de los padres con previa comunicación al tutor y Jefatura de Estudios. En el caso de que la incidencia ocurra en las tres últimas horas de clase y la sanción sea quedarse sin recreo con trabajo, se aplicará en el siguiente día lectivo.	de la comunidad educativa por un máximo de 5 días lectivos. d) Realización de tareas de apoyo a otros alumnos y profesores por un máximo de 15 días lectivos. e) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo máximo de 15 días. f) Cambio de grupo del alumno por un máximo de 15 días lectivos. g) Suspensión del derecho de asistir a determinadas clases por un periodo no superior a 5 días lectivos. Durante dicho periodo quedará garantizada la permanencia del alumno en el centro, llevando a cabo las tareas académicas que se le encomienden.
c) La falta de puntualidad o de asistencia a clase, cuando no esté debidamente justificada.	Faltas reiteradas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase.		
d) La incorrección en la presencia, motivada por la falta de aseo personal o en la indumentaria, que pudiera provocar una alteración en la actividad del centro, tomando en consideración, en todo caso, factores culturales o familiares.	Incumplimiento reiterado de las normas establecidas por el centro en lo relativo al uso del uniforme. Descuido voluntario y reiterado de la higiene, la limpieza y el aseo personal.		
e) El incumplimiento del deber de estudio durante el desarrollo de la clase, dificultando la actuación del profesorado y del resto de alumnos.	Asistencia reiterada a clase sin el material necesario. Falta continuada de trabajo del alumno o alumna.		
f) El deterioro leve de las dependencias del centro, de su material o de pertenencias de otros alumnos, realizado de forma negligente o intencionada.	Deterioro leve, causado de manera intencionada, de las instalaciones, material o las pertenencias de cualquier miembro.		



	Inadecuada utilización de espacios, material y equipamiento del centro.		
	Perjudicar la limpieza del centro, considerando especialmente la realización de pintadas.		
g) La utilización inadecuada de aparatos electrónicos.	Utilizar aparatos tecnológicos (móvil, tablets, ordenador, smartwatch,...) para fines no educativos y sin la autorización del centro.		
h) Cualquier otra incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar y no constituya falta.	Conductas disruptivas reiteradas: gritar, lanzar papeles u objetos, tirar objetos en el suelo de la clase, ...		
	Causar daños materiales leves en lugares visitados con el centro (visitas, excursiones).		



REGISTRO DE CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA DEL CENTRO

NOMBRE DEL ALUMNO/A:			
CURSO:			
FECHA:			
CONDUCTAS <u>GRAVEMENTE</u> PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA DEL CENTRO		MEDIDAS	
Conductas	Descripción		
a) La falta de respeto, indisciplina, acoso, amenaza y agresión verbal o física directa o indirecta al profesorado, a cualquier miembro de la comunidad educativa, y en general a todas aquellas personas que desarrollan su prestación de servicios en el centro educativo.	Injurias, calumnias, ofensas, vejaciones o humillaciones, insultos, amenazas, la violencia física o de otro tipo, así como el acoso y las conductas atentatorias de palabra u obra.	a) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. Dichas tareas no podrán tener una duración inferior a 6 días lectivos ni superior a 15 días lectivos. b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos. c) Cambio de grupo del alumno durante un periodo comprendido entre 16 días lectivos y la finalización del curso escolar. d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o a todas ellas, por un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a 30 días lectivos, sin que eso comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua y entregando al alumno un programa de trabajo para dicho periodo, con los procedimientos de seguimiento y control oportunos, con el fin de garantizar dicho derecho. e) Cambio de centro. f) Expulsión temporal o definitiva del centro	
	Cualquier incorrección o acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.		
	Conductas de insubordinación.		
	Ser conocedor o testigo de una conducta gravemente perjudicial para la convivencia y no ponerlo en conocimiento del equipo directivo.		
	La grabación y difusión por cualquier medio electrónico, de textos, imágenes o sonidos que atenten contra los derechos y la dignidad de cualquier miembro de la comunidad educativa.		
b) La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos y material académico.	Falsificación, robo y/o difusión de documentos académicos.		
c) El deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.	Sustracción y/o destrozo de pertenencias, tanto del centro como de cualquier miembro de la comunidad educativa.		
	Causar daños materiales graves en lugares visitados con el centro (visitas, excursiones).		
d) Las actuaciones y las incitaciones a actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro.	Conductas que, por mala intención, puedan suponer riesgo para la integridad física.		
	El consumo de drogas, su distribución, fumar tabaco o consumir bebidas alcohólicas en actividades del centro (tanto dentro como fuera de él), o la incitación a dichas conductas.		



e) La reiteración en la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.	Repetición de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.	
f) Las conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, la orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas, tendrán la calificación de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, con la consideración de muy graves.	La realización de mensajes, pintadas, ... que atenten contra los derechos y libertades recogidos en la Constitución.	
	Acoso escolar, ciberbullying, violencia de género, conductas homófobas, ...	



ANEXO 2: COMUNICACIÓN A LA FAMILIA DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

COMUNICACIÓN A LA FAMILIA DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO:

NOMBRE DEL ALUMNO/A:	
CURSO:	
FECHA:	

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA
a) Las manifestaciones expresas contrarias a los valores y derechos democráticos legalmente establecidos.
b) Las acciones de desconsideración, imposición de criterio, amenaza, insulto y falta de respeto, en general, a los miembros de la comunidad educativa, siempre que no sean calificadas como faltas.
c) La falta de puntualidad o de asistencia a clase, cuando no esté debidamente justificada.
d) La incorrección en la presencia, motivada por la falta de aseo personal o en la indumentaria, que pudiera provocar una alteración en la actividad del centro, tomando en consideración, en todo caso, factores culturales o familiares.
e) El incumplimiento del deber de estudio durante el desarrollo de la clase, dificultando la actuación del profesorado y del resto de alumnos.
f) El deterioro leve de las dependencias del centro, de su material o de pertenencias de otros alumnos, realizado de forma negligente o intencionada.
g) La utilización inadecuada de aparatos electrónicos.
h) Cualquier otra incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar y no constituya falta.
MEDIDAS DE CORRECCIÓN APLICABLES
a) Amonestación escrita.
b) Modificación temporal del horario lectivo, tanto en lo referente a la entrada y salida del centro como al periodo de permanencia en él, por un plazo máximo de 15 días lectivos.
DÍAS:



c) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa por un máximo de 5 días lectivos.

DÍAS:

d) Realización de tareas de apoyo a otros alumnos y profesores por un máximo de 15 días lectivos.

DÍAS:

e) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo máximo de 15 días.

ACTIVIDADES DÍA:

f) Cambio de grupo del alumno por un máximo de 15 días lectivos.

DÍAS:

g) Suspensión del derecho de asistir a determinadas clases por un periodo no superior a 5 días lectivos. Durante dicho periodo quedará garantizada la permanencia del alumno en el centro, llevando a cabo las tareas académicas que se le encomienden.

DÍAS:

DESCRIPCIÓN DE LA CONDUCTA:

Dicha sanción es acorde con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior de nuestro Colegio y en el Decreto 51/2007 que regula los Derechos y Deberes de los alumnos en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

☐ He sido informado, estoy de acuerdo y colaboro.

☐ He sido informado, pero **NO** estoy de acuerdo y **NO** colaboro

FIRMA DE LOS PADRES/TUTORES LEGALES

FIRMA TUTOR/A

Ponferrada, a _____ de _____ de 20__



COMUNICACIÓN A LA FAMILIA DE CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA DEL CENTRO:

NOMBRE DEL ALUMNO/A:	
CURSO:	
FECHA:	

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA DEL CENTRO

- a) La falta de respeto, indisciplina, acoso, amenaza y agresión verbal o física directa o indirecta al profesorado, a cualquier miembro de la comunidad educativa, y en general a todas aquellas personas que desarrollan su prestación de servicios en el centro educativo.
- b) La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos y material académico.
- c) El deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, de su material o de los objetos a las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- d) Las situaciones y las incitaciones a actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro.
- e) La reiteración en la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.
- f) Las conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, la orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas, tendrán la calificación de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, con la consideración de muy graves.

MEDIDAS DE CORRECCIÓN APLICABLES

- a) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa dichas tareas no podrán tener una duración a 6 días lectivos ni superior a 15 días lectivos.

DÍAS:

- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo superior a 15 días e inferior a 30 días lectivos.

ACTIVIDADES DÍA:



c) Cambio de grupo del alumno durante un periodo comprendido entre 16 días lectivos y la finalización del curso escolar.

DÍAS:

GRUPO:

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o a todas ellas, por un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a 30 días lectivos, sin que eso comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua y entregando al alumno un programa de trabajo para dicho periodo, con los procedimientos de seguimiento y control oportunos, con el fin de garantizar dicho derecho.

DÍAS:

CLASES:

e) Cambio de centro

f) Expulsión temporal o definitiva del centro.

DESCRIPCIÓN DE LA CONDUCTA:

Dicha sanción es acorde con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior de nuestro Colegio y en el Decreto 51/2007 que regula los Derechos y Deberes de los alumnos en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

☐ He sido informado, estoy de acuerdo y colaboro.

☐ He sido informado, pero **NO** estoy de acuerdo y **NO** colaboro

FIRMA DE LOS PADRES/TUTORES LEGALES

FIRMA TUTOR/A

Ponferrada, a _____ de _____ de 20__



ANEXO 3: DOCUMENTACIÓN ACUERDO REEDUCATIVO.

ACEPTACIÓN ACUERDO REEDUCATIVO

“El proceso de acuerdo reeducativo es una medida dirigida a gestionar y solucionar los conflictos surgidos por la conducta o conductas perturbadoras de un alumno, llevada a cabo mediante un acuerdo formal y escrito, entre el centro, el alumno y sus padres o tutores legales, en el caso de alumnos menores de edad, por el que todos ellos adoptan libremente unos compromisos de actuación y las consecuencias que se derivarán de su desarrollo.

Estos procesos tienen como principal objetivo cambiar las conductas del alumno que perturben la convivencia en el centro y, en especial, aquellas que por su reiteración dificulten su proceso educativo o el de sus compañeros.”

(Decreto 51/2007 de 17 de mayo).

A petición de un profesor/a del Colegio Espíritu Santo de Ponferrada, e informada el Equipo Directivo del Colegio, se decide proponer a los padres o tutores del alumno/a

_____ del curso _____

La iniciación de un procedimiento de acuerdo reeducativo.

Informados de los motivos que han llevado al Colegio a elaborar esta propuesta los abajo firmantes **ACEPTAN** la iniciación de este procedimiento, cuyo fin principal es cambiar conductas del alumno.

El padre (o tutor)	La madre (o tutora)	El alumno/a

Ponferrada, a __ de ____ de 202__



ACUERDO REEDUCATIVO

Acuerdo reeducativo para el alumno/a _____ del curso _____

Reunida la comisión del acuerdo reeducativo, formada por el profesor/a del Colegio "Espíritu Santo" D/D^a _____ y tutor/a del alumno/a, y por los padres o tutores del alumno/a, D _____ y /o D^a _____, y en presencia del alumno sujeto de este acuerdo reeducativo se deciden tomar las siguientes decisiones:

a. Conductas esperadas del alumno:

b. Consecuencias que se derivan del cumplimiento del acuerdo:

c. Consecuencias que se derivan del no cumplimiento del acuerdo.

Además, se decide realizar un seguimiento de este procedimiento con el fin de evaluar los resultados obtenidos en las fechas que a continuación se indican:

____/____/____
____/____/____

Resultado del acuerdo reeducativo:

☐ Favorable: el acuerdo se ha llevado a cabo satisfactoriamente.

☐ Desfavorable: el acuerdo no ha tenido los resultados esperados.

Las medidas a seguir serán:

Ponferrada a ____ de _____ de _____

El padre (o tutor legal)	La madre (o tutora legal)	El tutor/a

Entregar una copia de este documento al coordinador/a de convivencia.



ANEXO 4: PROCEDIMIENTO DE ACUERDO ABREVIADO

PROCEDIMIENTO DE ACUERDO ABREVIADO.

“De conformidad con los principios inspiradores del Carácter Propio y Proyecto Educativo del Centro, se procurará la resolución conciliada de las alteraciones graves de convivencia, a fin de evitar, siempre que sea posible, la incoación de expedientes disciplinarios, buscando la función educativa y reparadora de todo proceso corrector y agilizar las actuaciones posteriores de las conductas contrarias a las normas de convivencia del centro”.

En cumplimiento de lo que establece el DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y el DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos y, **con el objetivo de reforzar el carácter educativo en la aplicación de actuaciones posteriores en conductas perturbadoras para la convivencia**

D./Dña. _____ como padre/ madre/ tutor legal del alumno/a _____ Curso _____

Habiendo sido debidamente informado de la conducta llevada a cabo por el mismo, tipificada como gravemente perjudicial para la convivencia del centro, **acepto de forma inmediata la sanción impuesta por la Dirección del Centro y muestro mi total acuerdo en acogerme a este procedimiento de acuerdo abreviado.**

La conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el centro ha sido la siguiente:

y ha sido considerada como: GRAVE MUY GRAVE

y en aplicación de la normativa, se le impone la siguiente sanción:

El alumno reconoce la gravedad de lo ocurrido y se compromete a no repetir dicha conducta, ni cualquier otra que perturbe la buena convivencia en el centro.

ACUERDO REEDUCATIVO SÍ NO

En caso de no estar de acuerdo con el procedimiento de acuerdo abreviado se procederá a la incoación de un expediente sancionador.

En Ponferrada, a _____ de _____ 20____

Fdo.....
Alumno/a

Fdo.....
Padre/Madre

Fdo.....
Director



ANEXO 5: INFORME FINAL DE CONVIVENCIA

INFORME FINAL DE CONVIVENCIA

Alumno/a:	
Curso y etapa:	
Edad:	
Fecha:	

HECHO OCURRIDO:

LUGAR Y MOMENTO:

ACTUACIONES INMEDIATAS REALIZADAS:	
Marcar con una x	
a) Amonestación pública o privada.	☐
b) Exigencia de petición pública o privada de disculpas.	☐
c) Suspensión del derecho a permanecer en ese momento en el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad. Jefatura de Estudios y tutor decidirán si se amplían los días fuera de clase.	☐
d) Realización de trabajos específicos en periodos de recreo u horario no lectivo, en este caso con permanencia o no en el centro. En esta situación será el profesor o profesores que aplican esas medidas inmediatas, los que estarán presentes con los alumnos hasta la finalización de la sanción. En el caso de permanencia en el centro fuera del horario lectivo para la realización de trabajos, se deberá pedir por escrito la autorización de los padres con previa comunicación al tutor y Jefatura de Estudios. En el caso de que la incidencia ocurra en las tres últimas horas de clase y la sanción sea quedarse sin recreo con trabajo, se aplicará en el siguiente día lectivo.	☐

PERSONA QUE COMUNICA LO OCURRIDO AL EQUIPO DIRECTIVO:	
Marcar con una x	
PROFESORADO	☐
ALUMNADO	☐
FAMILIAS	☐
PAS Y OTROS	☐

INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS OCURRIDOS:

CALIFICACIÓN DE CONDUCTA SEGÚN RRI	CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA. (marcar con una x)	a) Las manifestaciones expresas contrarias a los valores y derechos democráticos legalmente establecidos.	☐
		b) Las acciones de desconsideración, imposición de criterio, amenaza, insulto y falta de respeto, en general, a los miembros de la comunidad educativa, siempre que no sean calificadas como faltas.	☐



		c) La falta de puntualidad o de asistencia a clase, cuando no esté debidamente justificada.	
		d) La incorrección en la presencia, motivada por la falta de aseo personal o en la indumentaria, que pudiera provocar una alteración en la actividad del centro, tomando en consideración, en todo caso, factores culturales o familiares	
		e) El incumplimiento del deber de estudio durante el desarrollo de la clase, dificultando la actuación del profesorado y del resto de alumnos.	
		f) El deterioro leve de las dependencias del centro, de su material o de pertenencias de otros alumnos, realizado de forma negligente o intencionada.	
		g) La utilización inadecuada de aparatos electrónicos.	
		h) Cualquier otra incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar y no constituya falta según el artículo 48 de este Decreto.	
	CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES A LA CONVIVENCIA. (marcar con una x)	a) La falta de respeto, indisciplina, acoso, amenaza y agresión verbal o física, directa o indirecta, al profesorado, a cualquier miembro de la comunidad educativa, y en general, a todas aquellas personas que desarrollan su prestación de servicios en el centro educativo.	
		b) La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos y material académico.	
		c) El deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa	
		d) Las actuaciones y las incitaciones a actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro.	
		e) La reiteración en la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.	
		f) Las conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, la orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas, tendrán la calificación de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, con la consideración de muy graves.	
MEDIDAS DE CORRECCIÓN ADOPTADAS	MEDIDAS PARA CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA	a) Amonestación escrita.	
		b) Modificación temporal del horario lectivo, tanto en lo referente a la entrada y salida del centro como al periodo de permanencia en él, por un plazo máximo de 15 días lectivos.	



	(marcar con una x)	c) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa por un máximo de 5 días lectivos.		
		d) Realización de tareas de apoyo a otros alumnos y profesores por un máximo de 15 días lectivos.		
		e) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo máximo de 15 días.		
		f) Cambio de grupo del alumno por un máximo de 15 días lectivos.		
		g) Suspensión del derecho de asistir a determinadas clases por un periodo no superior a 5 días lectivos. Durante dicho periodo quedará garantizada la permanencia del alumno en el centro, llevando a cabo las tareas académicas que se le encomienden.		
	MEDIDAS PARA CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA (marcar con una x)	a) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. Dichas tareas no podrán tener una duración inferior a 6 días lectivos ni superior a 15 días lectivos.		
		b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos.		
		c) Cambio de grupo del alumno durante un periodo comprendido entre 16 días lectivos y la finalización del curso escolar.		
		d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o a todas ellas, por un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a 30 días lectivos, sin que eso comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua y entregando al alumno un programa de trabajo para dicho periodo, con los procedimientos de seguimiento y control oportunos, con el fin de garantizar dicho derecho.		
		e) Cambio de centro.		
f) Expulsión temporal o definitiva del centro				
COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS (marcar con una x)	FALTAS CONTRARIAS	Medidas de corrección		
	FALTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES	Apertura de expediente disciplinario		
		Aceptación inmediata de sanciones		
SEGUIMIENTO:				



Ponferrada, a de del 20

Firma del tutor/a:



ANEXO 6. HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN

ENCUESTA FINAL DE CONVIVENCIA PARA PROFESORES

		ESCALA DE VALORACIÓN	VALORACIÓN
	PLAN DE CONVIVENCIA		
1	Cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan de Convivencia ¿Se han alcanzado los objetivos propuestos en el Plan de convivencia?	Favorecer la convivencia en el centro.	0 > No se ha alcanzado ninguno.....10> Se han alcanzado todos
		Favorecer la igualdad entre hombres y mujeres.	0 > No se ha alcanzado ninguno.....10> Se han alcanzado todos
		Favorecer la resolución pacífica de conflictos.	0 > No se ha alcanzado ninguno.....10> Se han alcanzado todos
		Dar respuesta al acoso e intimidación entre iguales en cuanto a su prevención, tratamiento y erradicación	0 > No se ha alcanzado ninguno.....10> Se han alcanzado todos
	Propuestas para mejorar el cumplimiento de los objetivos propuestos en el plan de convivencia		
2	Desarrollo de las actividades incluidas en el Plan de convivencia. ¿Con el desarrollo de las actividades se han dado respuesta a los objetivos del Plan de convivencia? (CONTESTAR SÓLO TUTORES).	0 > No se ha dado respuesta 10> Se ha dado respuesta totalmente	
	Enumera las causas que impiden desarrollar las tutorías (relacionadas con la convivencia) de manera satisfactoria (CONTESTAR SÓLO TUTORES).		



Propuestas de mejora o cambio con respecto a estas causas y/o actividades mencionadas anteriormente (establecidas por los tutores en el PAT relacionadas con la convivencia) de cara al curso que viene **(CONTESTAR SÓLO TUTORES)**.

3	<u>Implicación general de los diferentes sectores de la comunidad educativa en el Plan de convivencia</u> ¿Cuál ha sido el grado de implicación de los diferentes sectores de la comunidad educativa?	PROF	0 > No tienen ninguna implicación en la prevención y resolución de conflictos 10> La implicación es total	
		ALUM	0 > No tienen ninguna implicación en las actuaciones de mediación.....1 0> La implicación es total	
		FAM	0 > No han colaborado en las actuaciones de corrección llevadas a cabo por el centro.....10> La colaboración es total	
		PAS	0 > No tienen ninguna implicación.....10> La implicación es total	
	COMISIÓN DE CONVIVENCIA			
4	<u>Funcionamiento de la Comisión de Convivencia del centro</u>			
	¿La Comisión de Convivencia ha realizado el seguimiento del Plan de Convivencia? (CONTESTAR SÓLO MIEMBROS COMISIÓN CONVIVENCIA)	0 > No ha realizado el seguimiento.....10> Se ha implicado de forma muy activa en realizar el seguimiento		
	¿Ha colaborado la Comisión de Convivencia en la planificación de medidas preventivas y en la resolución de conflictos en el centro? (CONTESTAR SÓLO MIEMBROS COMISIÓN CONVIVENCIA)	0 > No ha colaborado.....10> Ha colaborado muy activamente		
	COORDINADOR DE CONVIVENCIA			



5	<u>Participación del coordinador de convivencia en la dinamización de la convivencia en el centro</u> ¿Ha participado en la dinamización, gestión y evaluación de la convivencia en el centro?	0 > No ha participado.....10> Ha participado de forma muy activa	
---	---	---	--

6	<u>Coordinación del coordinador de convivencia con Dpto. de Orientación/EOEP</u> ¿Cuál ha sido el grado de colaboración con el jefe de estudios y tutores en el desarrollo de las actividades previstas en el Plan de Convivencia?	0 > No ha colaborado.....10> Ha colaborado muy activamente	
	¿Cuál ha sido el grado de coordinación y colaboración con el EOEP / Dpto. de Orientación del centro?	0 > No ha existido coordinación...10> Ha existido una coordinación muy alta	

FORMACIÓN

7	<u>Actividades formativas dirigidas a la mejora de la convivencia para los miembros de la comunidad educativa.</u> ¿Se han realizado actividades formativas dirigidas a la mejora de la convivencia para los miembros de la comunidad educativa?	0 > No ha existido actividades.....10> Ha habido un gran nº de actividades	
	¿Cómo ha sido la respuesta y la implicación en las actividades por parte de los diferentes sectores de la comunidad educativa?	0 > No ha habido implicación.....10> Se han implicado de forma muy activa	

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN



8	<u>Existencia de mecanismos de detección temprana en casos de desatención familiar o situaciones externas al centro que tengan repercusiones sobre la escolarización del alumnado</u> ¿Existen mecanismos de detección temprana en casos de desatención familiar – riesgo social- o situaciones externas al centro que tengan repercusiones sobre la escolarización -absentismo- del alumnado?	0 > No existen ni se detectan.....10> Existen y se actúa de inmediato	
9	<u>Existencia y conocimiento de protocolos propios de actuación en situaciones de conflicto en función de características específicas.</u> ¿Existen protocolos claros y conocidos de actuación en situaciones de conflicto en función de las características de este?	0 > No existen.....10> Existen, son conocidos y aplicados.	
	CONFLICTOS		
10	<u>Evolución del número, tipo y gravedad de los conflictos respecto del curso pasado.</u> ¿Cómo se considera la evolución del número, tipo y gravedad de los conflictos respecto del curso pasado?	0 > Muy negativa 10> Muy positiva	
	VALORACIÓN GLOBAL		
11	<u>Valoración global de la situación de la convivencia escolar en el centro</u> ¿Cuál es el grado de satisfacción de la comunidad educativa en relación con la situación de la convivencia escolar?	0 > Muy negativa..... 10> Muy positiva	



	¿Cuáles son las principales propuestas de continuidad y de mejora?		
	PUNTUACIÓN TOTAL		

ENCUESTA FINAL DE CONVIVENCIA PARA ALUMNOS

	ESCALA DE VALORACIÓN	VALORACIÓN
1. ¿Crees que las sesiones de tutoría son adecuadas para fomentar el desarrollo de la convivencia en el Centro?	0 (nada).....10 (mucho)	
2. Valora el grado de participación en las siguientes actividades desarrolladas en las sesiones de tutoría:		
Favorecer la convivencia en el Centro.	0 (muy negativo) 10 (muy positivo)	
Favorecer la igualdad entre hombres y mujeres.	0 (muy negativo) 10 (muy positivo)	
Favorecer la resolución pacífica de conflictos.	0 (muy negativo) 10 (muy positivo)	
Dar respuesta al acoso e intimidación entre iguales en cuanto a su prevención, tratamiento y erradicación.	0 (muy negativo) 10 (muy positivo)	
3. ¿Se deberían respetar más las horas de tutoría y dedicarlas a actividades propias de tutoría?	0 (nada).....10 (mucho)	
4. ¿Se deberían dar a conocer más las normas y sanciones?	0 (nada).....10 (mucho)	
5. ¿Crees que en general los alumnos respetan las normas?	0 (nada).....10 (mucho)	
6. ¿Crees que los alumnos deberían participar más activamente en la elaboración de normas y sus correspondientes sanciones?	0 (ningún grado de participación) 10 (alto grado de participación)	



7. Ante la llegada de un nuevo alumno ¿le ayudas a integrarse en el aula?	0 (nada).....10 (mucho)	
8. ¿Crees que se dan casos de discriminación y acoso en el colegio?	0 (nada).....10 (mucho)	
9. ¿Participas en el control y resolución de los conflictos que aparecen en el Centro?	0 (nada).....10 (mucho)	
10. ¿Crees que los profesores deberían ser más estrictos a la hora de hacer cumplir las normas?	0 (nada).....10 (mucho)	
11. ¿Crees que hay un ambiente de respeto entre los alumnos?	0 (nada).....10 (mucho)	
12. ¿Crees que hay un ambiente de respeto entre alumnos – profesores y viceversa?	0 (nada).....10 (mucho)	
PROPUESTAS DE MEJORA:		



ANEXO 7. INFORMES DE CONVIVENCIA.

INFORME DE CONVIVENCIA ELABORADO POR LA COORDINADORA DE CONVIVENCIA

PRIMER TRIMESTRE CURSO _____

1. Casos de Intimidación entre iguales:

- Número de posibles casos en los que se ha abierto el protocolo de actuación
- Medidas adoptadas:
- Situación actual:

2. Casos de conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro:

- Número de casos:
- Medidas adoptadas:
- Situación actual:

3. Casos de conductas graves a las normas de convivencia del Centro: (Estos datos se añadirán a los contadores de la aplicación que tiene la JCYL para la gestión de convivencia de los Centros Educativos).

- Número de casos:
- Medidas adoptadas:
- Situación actual:

4. Resumen sobre la aplicación del RRI.

- Número de veces en los que se ha abierto un expediente: ____
- Número de veces que el alumno ha sido sancionado con: ____
 - Modificación temporal del horario lectivo, tanto en lo referente a la entrada y salida del centro como al periodo de permanencia en él, por un plazo máximo de 15 días lectivos: ____
 - Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa por un máximo de 5 días lectivos: ____
 - Realización de tareas de apoyo a otros alumnos y profesores por un máximo de 15 días lectivos: ____
 - Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo máximo de 15 días: ____
 - Cambio de grupo del alumno por un máximo de 15 días lectivos: ____
 - Suspensión del derecho de asistir a determinadas clases por un periodo no superior a 5 días lectivos. Durante dicho periodo quedará garantizada la permanencia del alumno en el centro, llevando a cabo las tareas académicas que se le encomienden: ____
- Número de veces que un alumno ha sido sancionado con:
 - Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. Dichas tareas no podrán tener una duración inferior a 6 días lectivos ni superior a 15 días lectivos: ____
 - Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos: ____
 - Cambio de grupo del alumno durante un periodo comprendido entre 16 días lectivos y la finalización del curso escolar: ____



- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o a todas ellas, por un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a 30 días lectivos, sin que eso comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua y entregando al alumno un programa de trabajo para dicho periodo, con los procedimientos de seguimiento y control oportunos, con el fin de garantizar dicho derecho: ____
 - Cambio de centro: ____
 - Expulsión temporal o definitiva del centro: ____
- Número de ocasiones en las que se ha llevado a cabo un acuerdo formal y escrito, entre el centro, el alumno y sus padres o tutores legales, en el caso de alumnos menores de edad, por el que todos ellos adoptan libremente unos compromisos de actuación y las consecuencias que se derivarán de su desarrollo (ACUERDOS REEDUCATIVOS): ____
 - Número de veces en los que se ha actuado a través de la mediación escolar de forma satisfactoria abordando los conflictos entre dos o más personas, contando para ello con la ayuda de una tercera denominada mediador: ____
5. **Acuerdos reeducativos:**
- **Número de acuerdos llevados a cabo:** ____
 - **Acuerdos resueltos satisfactoriamente:** ____
6. **Comentarios y propuestas de mejora de la Comisión de convivencia:**

INFORME DE CONVIVENCIA ELABORADO POR LA COORDINADORA DE CONVIVENCIA

SEGUNDO TRIMESTRE CURSO _____

1. Casos de Intimidación entre iguales:

- **Número de posibles casos en los que se ha abierto el protocolo de actuación**
- **Medidas adoptadas:**
- **Situación actual:**

2. Casos de conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro:

- **Número de casos:**
- **Medidas adoptadas:**
- **Situación actual:**

3. Casos de conductas graves a las normas de convivencia del Centro: (Estos datos se añadirán a los contadores de la aplicación que tiene la JCYL para la gestión de convivencia de los Centros Educativos).

- **Número de casos:**
- **Medidas adoptadas:**
- **Situación actual:**

4. Resumen sobre la aplicación del RRI.

- **Número de veces en los que se ha abierto un expediente:** ____
- **Número de veces que el alumno ha sido sancionado con:** ____
 - **Modificación temporal del horario lectivo, tanto en lo referente a la entrada y salida del centro como al periodo de permanencia en él, por un plazo máximo de 15 días lectivos:** ____



- Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa por un máximo de 5 días lectivos: ____
 - Realización de tareas de apoyo a otros alumnos y profesores por un máximo de 15 días lectivos: ____
 - Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo máximo de 15 días: _
 - Cambio de grupo del alumno por un máximo de 15 días lectivos: ____
 - Suspensión del derecho de asistir a determinadas clases por un periodo no superior a 5 días lectivos. Durante dicho periodo quedará garantizada la permanencia del alumno en el centro, llevando a cabo las tareas académicas que se le encomienden: ____
- Número de veces que un alumno ha sido sancionado con:
 - Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. Dichas tareas no podrán tener una duración inferior a 6 días lectivos ni superior a 15 días lectivos: ____
 - Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos: ____
 - Cambio de grupo del alumno durante un periodo comprendido entre 16 días lectivos y la finalización del curso escolar: ____
 - Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o a todas ellas, por un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a 30 días lectivos, sin que eso comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua y entregando al alumno un programa de trabajo para dicho periodo, con los procedimientos de seguimiento y control oportunos, con el fin de garantizar dicho derecho: ____
 - Cambio de centro: ____
 - Expulsión temporal o definitiva del centro: ____
 - Número de ocasiones en las que se ha llevado a cabo un acuerdo formal y escrito, entre el centro, el alumno y sus padres o tutores legales, en el caso de alumnos menores de edad, por el que todos ellos adoptan libremente unos compromisos de actuación y las consecuencias que se derivarán de su desarrollo (ACUERDOS REEDUCATIVOS): ____
 - Número de veces en los que se ha actuado a través de la mediación escolar de forma satisfactoria abordando los conflictos entre dos o más personas, contando para ello con la ayuda de una tercera denominada mediador: ____

5. Acuerdos reeducativos:

- **Número de acuerdos llevados a cabo:** _____
- **Acuerdos resueltos satisfactoriamente:** _____

6. Comentarios y propuestas de mejora de la Comisión de convivencia:

INFORME DE CONVIVENCIA ELABORADO POR LA COORDINADORA DE CONVIVENCIA

TERCER TRIMESTRE CURSO _____

1. Casos de Intimidación entre iguales:

- **Número de posibles casos en los que se ha abierto el protocolo de actuación**
- **Medidas adoptadas:**
- **Situación actual:**



2. Casos de conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro:

• Número de casos:

• Medidas adoptadas:

• Situación actual:

3. Casos de conductas graves a las normas de convivencia del Centro: (Estos datos se añadirán a los contadores de la aplicación que tiene la JCYL para la gestión de convivencia de los Centros Educativos).

• Número de casos:

• Medidas adoptadas:

• Situación actual:

4. Resumen sobre la aplicación del RRI.

• Número de veces en los que se ha abierto un expediente: ____

• Número de veces que el alumno ha sido sancionado con: ____

- Modificación temporal del horario lectivo, tanto en lo referente a la entrada y salida del centro como al periodo de permanencia en él, por un plazo máximo de 15 días lectivos: ____
- Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa por un máximo de 5 días lectivos: ____
- Realización de tareas de apoyo a otros alumnos y profesores por un máximo de 15 días lectivos: ____
- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo máximo de 15 días: ____
- Cambio de grupo del alumno por un máximo de 15 días lectivos: ____
- Suspensión del derecho de asistir a determinadas clases por un periodo no superior a 5 días lectivos. Durante dicho periodo quedará garantizada la permanencia del alumno en el centro, llevando a cabo las tareas académicas que se le encomienden: ____

• Número de veces que un alumno ha sido sancionado con:

- Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. Dichas tareas no podrán tener una duración inferior a 6 días lectivos ni superior a 15 días lectivos: ____
- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos: ____
- Cambio de grupo del alumno durante un periodo comprendido entre 16 días lectivos y la finalización del curso escolar: ____
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o a todas ellas, por un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a 30 días lectivos, sin que eso comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua y entregando al alumno un programa de trabajo para dicho periodo, con los procedimientos de seguimiento y control oportunos, con el fin de garantizar dicho derecho: ____
- Cambio de centro: ____
- Expulsión temporal o definitiva del centro: ____

• Número de ocasiones en las que se ha llevado a cabo un acuerdo formal y escrito, entre el centro, el alumno y sus padres o tutores legales, en el caso de alumnos menores de edad, por el que todos ellos adoptan libremente unos compromisos de actuación y las consecuencias que se derivarán de su desarrollo (ACUERDOS REEDUCATIVOS): ____



- Número de veces en los que se ha actuado a través de la mediación escolar de forma satisfactoria abordando los conflictos entre dos o más personas, contando para ello con la ayuda de una tercera denominada mediador:

5. Acuerdos reeducativos:

- Número de acuerdos llevados a cabo: _____
- Acuerdos resueltos satisfactoriamente: _____

6. Comentarios y propuestas de mejora de la Comisión de convivencia:

INFORME DE RESULTADOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA:

Las principales causas para que el plan de convivencia no se haya podido llevar a cabo al 100% han sido (resultados obtenidos del indicado 2 de la encuesta de los profesores del centro):

Las propuestas para mejorarlo son (resultados obtenidos del indicador 2 de la encuesta de los profesores del centro):

Con respecto a los objetivos propuestos en el plan de convivencia el grado de consecución de cada uno de ellos es (valorado entre 0 y 10) (Resultados obtenidos del indicador 1 de la encuesta de los profesores del centro):

Para mejorar estos resultados se proponen las siguientes medidas (resultados obtenidos del indicador 1 de la encuesta de los profesores del centro):

1. Favorecer un buen clima de aula y de centro.
2. Favorecer la igualdad entre hombres y mujeres.
3. Sensibilizar, prevenir y actuar ante situaciones de maltrato entre iguales y, en especial, en aquellos casos de acoso e intimidación.
4. Desarrollar la cultura de la mediación como elemento para la prevención y resolución de conflictos de manera pacífica, a través del:
 - Impulso de la figura del mediador.
 - Desarrollo de habilidades de inteligencia emocional, habilidades sociales, comunicación eficaz, ...

COMENTARIOS Y PROPUESTAS DE MEJORA DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA:



ANEXO: DOCUMENTO PARA LA AUTORIZACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA SOCIESCUELA

AUTORIZACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA SOCIESCUELA

La Consejería de Educación oferta a nuestro Centro el programa informático "Sociescuela", como una herramienta para mejorar la convivencia de los grupos de alumnos. Para tal fin, necesitamos autoricen la participación de su hijo/a.

Yo, D./Dña. _____ como padre/madre y/o tutor legal del alumno/a
_____ que actualmente cursa _____ de Educación _____ en el Colegio
Espíritu Santo, de Ponferrada

☐

AUTORIZO

☐

NO AUTORIZO

a que mi hijo/a participe en el programa "Sociescuela".

En Ponferrada, a ____ de _____ de 20 ____

Fdo: _____